Plan de pagos para obligaciones vencidas al 31/01/19

Resolución General N.º 4.477/2019

Tasas de interés de financiación aplicables para febrero 2021

Vigente al 20/01/2021

TNA - para plazo fijo canal electrónico
37%

Vigente al 20/12/2020

TM20
34,3125%

Vigente al 20/01/2021

Badlar
34,3125%

Título I - Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al 31/01/2019, inclusive.

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4°, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el "Registro de empresas mipymes"	1%	60	1,71%
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	1%	60	1,71%
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del Artículo 1°	5%	36	2,28%
Resto de contribuyentes	5%	36	2,28%
	10%	48	2,00%
	20%	60	1,71%

Título II - Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la Resolución General N° 4.289

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4°, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Todos	20%	60	1,71%